

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

### MADRID NÚMERO 25

#### EDICTO

Doña Paz Conde Díaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 509 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 18 de diciembre de 2009.—El ilustrísimo señor don Valentín Sanz Altozano, magistrado-juez de instrucción del número 25 de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas número 509 de 2009, seguida por una falta de lesiones y amenazas, contra doña Melisa Domínguez Ruiz, don Luis Manuel Muñoz Díaz, don Federico Villena Merino, doña María Beatriz Antón Díaz y doña Laura Viladomat Sánchez, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Melisa Domínguez Ruiz y doña Laura Viladomat Sánchez, como autoras responsables de una falta del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros por día o quince días de privación de libertad en caso de impago, para cada una de ellas, y al pago por mitad de las costas procesales causadas.

Asimismo, deberán indemnizar en concepto de responsabilidad civil a doña Lady Becerra Morales con la cantidad de 350 euros.

Que debo absolver y absuelvo a doña María Beatriz Antón Díaz, don Luis Manuel Muñoz Díaz y don Federico Villena Merino.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lady Becerra Morales, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de octubre de 2010.—La secretaría (firmado).

(03/39.714/10)